



Divulgación de Facturación Sorpresa Fuera de la Red

Factura Sorpresa—Conozca Sus Derechos

A partir del 1 de enero de 2020, la ley del estado de Colorado lo protege * de la "Facturación Sorpresa", también conocida como "Facturación de Saldos".

"Estas protecciones se aplican cuando:

- Recibe servicios de emergencia cubiertos, aparte de servicios de ambulancia, de un proveedor fuera de la red en Colorado, y / o
- Sin querer, recibe servicios cubiertos de un proveedor fuera de la red en un centro dentro de la red en Colorado

Que es facturación/saldo sorpresa y cuando sucede?

Usted es responsable de los costos compartidos según lo determine su plan de seguro médico, incluyendo copagos, deducibles y / o co-seguros. Si es atendido por un proveedor o utiliza servicios en un centro o agencia que no está en la red de su plan médico, es posible que pague costos adicionales asociados con esa atención. Esos proveedores o servicios en instalaciones o agencias a veces se denominan "fuera de la red".

Cuando NO SE PUEDE facturar un saldo:

Servicios de Emergencia: No todos los servicios prestados en un departamento de emergencias son servicios de emergencia. Si recibe servicios de emergencia, en la mayoría de los casos, lo máximo que se le puede cobrar son los costos compartidos dentro de la red de su plan. No se le puede facturar el saldo por ninguna otra cantidad. Esto incluye tanto la instalación de emergencia como cualquier proveedor que lo atienda para recibir atención de emergencia.

Servicios que no son de emergencia en una instalación dentro de la red en una instalación fuera de la red. La instalación o agencia debe informarle si se encuentra en una ubicación fuera de la red o en una ubicación dentro de la red que está utilizando proveedores fuera de la red. También deben informarle qué tipos de servicios puede proporcionar un proveedor fuera de la red.

Tiene el derecho a solicitar que los proveedores de la red realicen todos los servicios médicos cubiertos. Sin embargo, es posible que deba recibir servicios médicos de un proveedor fuera de la red si un proveedor dentro de la red no está disponible. En este caso, lo máximo que se le puede cobrar por los servicios cubiertos es su costo compartido dentro de la red (copago, deducibles y / o co-seguro). Estos proveedores no pueden facturarle el saldo restante.

Protecciones Adicionales

- Su aseguradora pagará directamente a proveedores e instalaciones fuera de la red. Nuevamente, usted solo es responsable de pagar la porción de costo compartido dentro de la red por los servicios cubiertos.
- Su aseguradora debe contar cualquier cantidad que pague por servicios de emergencia o ciertos servicios fuera de la red (descritos anteriormente) asea su deducible dentro de la red y el límite de desembolso.
- Su proveedor o instalación o agencia debe reembolsar cualquier cantidad que pague en exceso dentro de los 60 días de haber sido notificado.
- Un proveedor, hospital o centro quirúrgico ambulatorio no puede pedirle que limite o renuncie a estos derechos.

Si recibe servicios de un proveedor o instalación o agencia fuera de la red en cualquier OTRA situación, aún se le puede facturar el saldo restante o puede ser responsable de la factura completa. Si intencionalmente recibe servicios que no son de emergencia de un proveedor o centro fuera de la red, también se le puede facturar el saldo restante.

Si cree que recibió una factura por montos aparte de sus copagos, deducibles y / o co-seguros, comuníquese con nuestro departamento de facturación al (970) 848-4825, o con la División de Seguros al (303) 894-7490, o 1- 800-930-3745.

* Esta ley no se aplica a todos los planes de salud medica y puede no aplicarse a proveedores fuera del estado o fuera de la red. Verifique si tiene "CO-DOI" en su tarjeta de identificación. De lo contrario, es posible que esta ley no se aplique a su plan de medico.